



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 OCT 2020	
Recibido.....Hs.	1149
Exp. N°.....C.D.	40640

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio y preocupación ante la decisión de las autoridades de la localidad entrerriana de Victoria por intentar poner freno al tiempo que prohibir el paso de una delegación de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) que busca instalar un centro experimental de investigación y producción científica en el Humedal del Delta del Paraná, más específicamente, en terrenos pertenecientes a la Municipalidad de Rosario, en medio de una crisis ambiental sin precedentes.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional de Rosario (UNR) firmó un convenio con el municipio de Rosario para la instalación de un centro experimental de investigación y producción científica en la reserva "Los Tres Cerros", que es parte del Legado Deliot que pertenece a la ciudad, en la zona de las islas.

El centro tiene previsto funcionar en la sede de la Reserva Municipal "Los Tres Cerros", un espacio que cuenta con 1.700 hectáreas ubicado en la Isla Chàrigüe, Entre Ríos, que fue donado a la Municipalidad de Rosario por el filántropo Carlos Deliot en 1948.

La medida que pone un freno a la UNR en la búsqueda por llevar su Centro de investigación hasta destino tomó estado público el último viernes 9 de octubre, luego que el rector Franco Bartolacci, informara que recibió un documento que lleva el membrete de la Prefectura Naval Argentina donde se hace referencia a que el municipio de Victoria declaró la emergencia ambiental "en el ámbito de la zona insular del ejido de la Ciudad de Victoria" y en ese marco prohíbe "la circulación de personas en zona de islas, riachos y lagunas". Haciendo saber, además, que la autoridad de aplicación del decreto de la Municipalidad de Victoria, es la Delegación de Islas de la Municipalidad de Victoria con el apoyo de las Fuerzas de Seguridad Nacional, siendo la Prefectura Naval Argentina, parte integrante de ellas.

Los humedales poseen funciones ecosistémicas indispensables para nuestra supervivencia y juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua, la regulación de inundaciones y sequías, la protección contra fenómenos naturales, la



manutención de la calidad del agua a través de la retención de sedimentos y nutrientes, y reserva de agua.

El propósito de las autoridades de la UNR es que el espacio comenzara a funcionar a mediados de octubre y albergara a sesenta científicos y científicas, y estudiantes vinculados a la temática teniendo entre sus objetivos el de constituir una red interdisciplinaria de expertos/as, y de organizaciones de la sociedad civil que aporten, desde sus respectivos campos de conocimiento, lo requerido para el diseño y desarrollo de estudios científicos que brinden información de calidad y transparencia en un tema de gran relevancia social, como es la calidad del ambiente.

También se propone ejecutar estudios que permitan elaborar una línea base sobre el estado natural, social y productivo de las islas que integran la Reserva Municipal "Los Tres Cerros"; analizar la calidad de aire, tipos de contaminantes que pueden estar involucrados, la concentración y peligrosidad; evaluar el impacto sobre la biodiversidad acuática de las prácticas de quema de la flora del Humedal, a partir de monitoreos de las variaciones en la biodiversidad acuática y de los parámetros fisicoquímicos del agua.

Asimismo busca promover proyectos de investigación que permitan obtener datos certeros sobre el impacto que generan -a corto, mediano y largo plazo- los procesos económicos y productivos en el medio ambiente en general, y en la calidad del aire en particular. En este sentido, se busca implementar un análisis sobre cómo impacta la contaminación del aire, generada por las actividades productivas llevadas a cabo en la zona de islas, en la salud de la población.

Así como efectuar un estudio intensivo sobre la fauna de la zona de islas para el monitoreo de calidad de vida; realizar seguimientos y establecer



procesos de observación de alerta temprana con base en los Humedales; establecer un espacio didáctico educativo para la región que ponga en relevancia la importancia de los humedales, la biodiversidad y el ambiente; y proveer a los Estados municipal, provincial y nacional los datos arrojados por las investigaciones realizadas para el diseño de políticas públicas que tengan en miras la preservación del ambiente en general y de forma particular, la de la flora y fauna de la zona de islas.

En un artículo periodístico publicado el domingo 11 de octubre en el diario La Capital de Rosario se señala que la presidenta del Concejo Deliberante de Victoria manifestó que: "está vigente, hasta el 15 de octubre, "una decisión del Poder Ejecutivo de prohibir la circulación por las islas y el Delta del río Paraná". Y, en ese contexto, se envió un exhorto al rector"¹. Y señala la nota: "Tras conocer las afirmaciones que realizó el rector, Schuth dijo: "Es necesario esperar que se suspenda este decreto el 15 de octubre para que puedan navegar y llevar adelante el proyecto".

Ante la importancia de los objetivos planteados por la Universidad Nacional de Rosario que apuesta por el cuidado del ambiente teniendo entre sus metas específicas, el estudio sobre la utilización del suelo, el agua, la flora, fauna, paisajes y demás recursos naturales en función de los valores del ambiente, su defensa y preservación, resulta inadmisibles querer entorpecer este desembarco en momentos en que la zona del Delta del Paraná arde en llamas, sufriendo un ecocidio de magnitud incalculable para la vida en toda la región.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

1 <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/lo-que-dijo-el-rector-la-unr-es-falso-aseguran-el-concejo-victoria-n2615824.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina